

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTES. -

La suscrita, Diputada Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano integrante de la LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, atenta y respetuosamente me permito someter a su consideración el presente proyecto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 20 de noviembre se aprobó la Ley de Cambio Climático para el Estado de Nuevo León que entro en vigor a partir del 1 de enero de 2020, por lo que el Poder Ejecutivo del Estado en un término no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, expedirá el Reglamento de la misma y emitirá los Decretos o Acuerdo y Normas Ambientales necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Los Municipios del Estado contarán con un plazo máximo de 90 días hábiles para emitir o adecuar sus Reglamentos y demás disposiciones municipales correspondientes en los términos establecidos en esta Ley.

Por lo que los Municipios, deberán dentro de sus atribuciones formular, implementar y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la Estrategia Nacional y Estatal; formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo en materia de Cambio Climático, la Estrategia Estatal, el Programa Estatal, el programa municipal respectivo y las leyes aplicables, en las materias de ordenamiento ecológico local y territorial y programas de desarrollo urbano; recursos naturales y protección al ambiente de su competencia; protección civil; manejo integral de residuos sólidos urbanos; transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional; y planificar e implementar acciones de administración y manejo de áreas naturales protegidas municipales como estrategia de cambio climático.

La importancia de dar cumplimiento a dicha ley es de importancia global por lo que es fundamental actual localmente, recordemos los huracanes que han impactado al grado de cobrar vidas humanas y afectar la infraestructura de la ciudad, los impactos de las sequias cada vez más frecuentes, y las intensas olas de calor por el aumento de la temperatura.

Desafortunadamente estamos en una etapa de no retorno pues la alteración de la temperatura está tomando estragos en todas partes del mundo, el más reciente son los hechos lamentables en Australia donde se ha perdido vidas humanas, pérdidas de la biodiversidad e interminables pérdidas millonarias.

Todos hemos visto las imágenes terribles de especies carismáticas como el koala, canguros y fauna diversa morir en medio de fuego pero aún no existe un diagnóstico total del daño que sin lugar a dudas será devastador.

Por lo anterior es importante que ciudadanos, academia, industria y gobiernos actuemos localmente ante escenarios futuros.

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, adecuar dentro del plazo establecido sus Reglamentos y demás disposiciones municipales correspondientes en los términos establecidos en esta Ley.

SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León a que expida el Reglamento y emita los Decretos o Acuerdo y Normas Ambientales necesarias para el cumplimiento a dicha Ley.

TERCERO. - Se exhorta a los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León a tomar medidas de mitigación y de adaptación climática.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 14 DE ENERO DE 2020

ATENTAMENTE

DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO